

EXP. No. SERNAPAM/UAI/004/10
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX.: 00597710

ACUERDO DE PREVENCIÓN
No. SERNAPAM/UAI/PREVEN/010/10

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

VISTOS: Para atender la solicitud de acceso a la información realizada por la **C. ITZEL PÉREZ CONTRERAS**, Presentada via INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, en fecha 20 de enero del 2010 y registrada bajo el número de folio 00597710, en la que solicita lo siguiente:

“Por medio de la presente solicito me envíen el consumo de llamadas telefónicas para las dependencias y secretarías del gobierno del estado, de al menos los 2 últimos meses (noviembre y diciembre 2009) donde se vea reflejado número de llamadas de tipo local (interior del estado), larga distancia nacional, larga distancia internacional, llamadas a celular y llamadas a celular de larga distancia”.

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicito mediante el encargado de enlace de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante, informando esta a su vez en tiempo y forma.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 38 y 44 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 41 del reglamento de la Ley referida, se advierte que la solicitud presentada por la **C. ITZEL PEREZ CONTRERAS**, no puede ser entendida en los términos en que se formula, toda vez que es imprecisa y confusa, por lo que es necesario que defina con precisión la información que solicita, ya que de la lectura al requerimiento, se desprende que solicita información de todas las dependencias y Secretarías del Gobierno del Estado, y la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental solo es una parte de ella; en consecuencia incumple con lo señalado en el artículo 44 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requieren. Por lo anterior se acuerda prevenir al solicitante para que en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de recibida la notificación, aclare dicha solicitud.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento al solicitante que en caso de no dar cumplimiento a la presente prevención dentro del tiempo establecido en el punto PRIMERO de este acuerdo su solicitud será considerada como no presentada.

TERCERO: Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad a lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo emitir el acuse de recibido del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



**SECRETARIA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL**

Prof. Av. 27 de Febrero S/N Explanada Plaza de
Toros, Col. Espejo 1
Villahermosa, Tab, C.P. 86108
Commutador y Fax (993) 310 0350
Lada sin costo: 01 800 00 60 337